Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **20 de Julio de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-54314-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición insumos de impresión, destinados a dependencias de la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden N° 6 obra Disposición D.G.A.F. N° 157/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 12/23 – RAF 512.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden N° 51 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 12/23 – RAF 512 en los renglones N° 1 y Nº 2 a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO"- C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 194.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que así mismo se recomendó rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma "MENDEZ ALDO RAUL" - C.U.I.T. N° 20-22308979-9; por no hacer entrega de la correspondiente Garantía de Oferta en el tiempo establecido para la presentación de ofertas.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 12/23 – RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 91/22 y N° 493/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 12/23 – RAF 512 referente a la adquisición insumos de impresión, destinados a dependencias de la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los renglones N° 1 y N° 2 a favor de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO"- C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 194.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG – U.G.C. UC7015, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0209** /2.023.-

| |
|---|
| G.T.F. |
| M.T |
| F.I |

BEJARANO Ema Leandra
Firmado digitalmente por BEJARANO Ema Leandra
Fecha: 2023.07.20 17:05:19 -03'00'